



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 082-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 23 de agosto de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 477-2016-UNHEVAL-FCE-DI, de fecha 12.AGO.2016, remite a la Vicerrectora Académica Interina, la Resolución N° 0578-2016-UNHEVAL-FCE/DI, del 11.AGO.2016, que concede licencia por capacitación oficializada al Dr. **Ciro Angel Lazo Salcedo**, profesor principal de la Facultad de Ciencias de la Educación del 29.AGO.2016 al 01.SET.2016, para que asista al IX Congreso Latinoamericano de Comprensión Lectora, a desarrollarse en la ciudad universitaria Carlos Monge Alfaro, San Ramón de Alajuela, Costa Rica y presentar la ponencia titulada *Obstáculos Epistemológicos y Lectura de la Realidad: Investigación y Práctica Educativa*; solicitando los viáticos correspondientes; y que al finalizar la capacitación presente el Diploma o certificación que acredita su participación en el citado evento;

Que la Directora Central de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 0043-2016-UNHEVAL/OPYP-D, del 19.AGO.2016, remite el Informe N° 472-2016/JUP-UNHEVAL, del 19.AGO.2016, del Jefe de Presupuesto, comunicando que no se cuenta con un marco normativo para otorgar viáticos al exterior; solo para viajes internos, en tal sentido comunica que es posible otorgar una asignación económica de S/. 350.00 soles, por todo concepto, para cubrir parte de los gastos dentro del país a favor del Dr. **Ciro Lazo Salcedo**, docente de la Facultad de ciencias de la Educación, con cargo a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cargo a la Meta 03;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4269-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la Resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0578-2016-UNHEVAL-FCE/DI, del 11.AGO.2016, que concede licencia por capacitación oficializada al **Dr. *Ciro Angel Lazo Salcedo***, profesor principal de la Facultad de Ciencias de la Educación del 29.AGO.2016 al 01.SET.2016, para que asista al IX Congreso Latinoamericano de Comprensión Lectora, a desarrollarse en la ciudad universitaria Carlos Monge Alfaro, San Ramón de Alajuela, Costa Rica y presentar la ponencia titulada *Obstáculos Epistemológicos y Lectura de la Realidad: Investigación y Práctica Educativa*; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º. **OTORGAR** al **Dr. *Ciro Angel Lazo Salcedo*** una asignación económica de S/. 350.00 soles, por todo concepto, para cubrir parte de los gastos dentro del país a favor del Dr. **Ciro Lazo Salcedo**, docente de la Facultad de ciencias de la Educación, con cargo a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cargo a la Meta 03.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

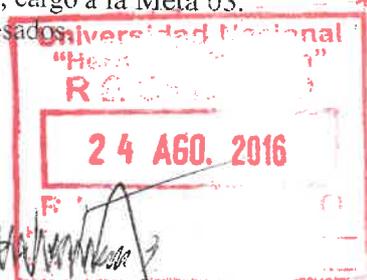
Regístrese, comuníquese y archívese



Marco A. Villavicencio Cabrera
Dr. MARCO A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



Manuel Augusto Silva Martínez
CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL



Distribución:
Rectorado-VR/Inv-VR/Inv-AL-OCI-DCPY-DOGA
PER-UEC.File-OC-OT-Archivo

Lo que transcribe a FD para su conocimiento y de los fines.
Manuel Augusto Silva Martínez
CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL